



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo por obligación de hacer. Informando que la audiencia que se había programado para el 17 de marzo al 2020 no fue posible realizar; que un día antes se suspendieron los términos judiciales por motivos de salubridad pública, conforme al acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, que se extendió hasta el 30 de junio de 2020. Conforme a ello, se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. 16 de octubre de 2020.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1150
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00473-00
EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER
DEMANDANTE: GLORIA STELLA GARCÍA MORENO
DEMANDADOS: CLAUDIA FERNANDA GARRIDO TORRES
PAUL ANDRES SINISTERRA GARRIDO
JUAN FELIPE SINISTERRA GARRIDO y
HEREDEROS INDETERMINADOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, diecinueve (19) de octubre del dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia y teniendo en cuenta lo ordenado en la Audiencia Pública No. 052, celebrada el 16 de octubre de 2019, para continuar con la misma con los alegatos de conclusión y la sentencia respectiva -Art. 373 CGP-, y como quiera que no se ha podido realizar en la fecha programada, se procederá ahora a señalar nueva fecha y hora para que tenga lugar por los medios virtuales dispuestos para el efecto. Se Advertirá a las partes sobre las consecuencias en que pueden incurrir por su inasistencia. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1.- FIJESE el día ONCE (11) de NOVIEMBRE del dos mil veinte (2020), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10 AM), para llevar a cabo la Continuación de la Audiencia a que se refieren los artículos 372 y 373 del C. G. del P., específicamente para surtir los Alegatos de Conclusión y la Sentencia, dentro del proceso de la referencia.

2.- ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto las partes deberán informar a la dirección institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la citada audiencia los correos electrónicos y números de celular de cada uno de los sujetos procesales y testigos que acudirán a la misma, para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.

NOTIFÍQUESE

ALBA.MONICA

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL





JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8202a0c5fe64c82e89b74714fb8b6d2ac7d95f2ed36b73e84e1e4771a55fc35c**
Documento generado en 19/10/2020 08:12:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>